

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 1 de 7

Fecha:	23	de	ENERO	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO
-----------------	----------	-----------------

Contrato número: 1.330.19.13-3867 de 14 DE ENERO DE 2026

Disponibilidad presupuestal: CDP No. 5500006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; **Registro presupuestal** RPC No. 5600102441 DE 14 DE ENERO DE 2026 **Apropiaciones:** ITEM 1: 121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/5/01/05:

ICLD/SRIAAMBIENTEYDESA/Servicios prestados/UnValleAnimalista/ASISTIR TÉCNICAMENTE

Eje, Objetivo, Meta y Componente del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

PILAR 3: Valle biodiverso, cultura e incluyente

LÍNEA DE ACCIÓN: N/A

PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia

SUBPROGRAMA 3301110 - Un Valle Animalista

META DE RESULTADO MR33011 - INVERTIR AL MENOS EL 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

META DE PRODUCTO: MP3301110054501063 - COFINANCIAR A 40 ACTORES PERTENECIENTES A JUNTAS DE PROTECCIÓN ANIMAL, REDES DE RESCATISTAS, ANIMALISTAS, ALBERGUES, PROTECCIONISTAS, FUNDACIONES Y OTROS AFINES A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el Departamento

OBJETIVO ESPECÍFICO: Cofinanciar a actores voluntarios que protegen a animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable

ELEMENTO PEP: PI43-102475/1/5/01/05

Asistir técnicamente las acciones desarrolladas por actores que protegen animales en situación de abandono, vulnerabilidad o tenencia irresponsable

Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de

Cuenta Mayor: 5507052101

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA

Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal C.C. 1.144.041.382; Teléfono: 3188990930
Contratista:	ROOSEVELT BALANTA GOMEZ Ubicación: CALI C.C.6.407.930; Teléfono: 3150534984

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 3 de 7

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. Coordinar la gestión integral de los casos de siniestralidad vial que involucren animales, realizando seguimiento a los reportes, consolidando información y articulando la atención con las entidades competentes para garantizar una respuesta oportuna y adecuada.
- El contratista participó en la mesa técnica para la planeación de la vigencia 2026, enfocada en el desarrollo de la actividad, cuyo propósito es coordinar y fortalecer la atención integral de los casos de siniestralidad vial que involucren animales, garantizando el seguimiento oportuno de los reportes, la adecuada consolidación de la información y la articulación efectiva con las entidades competentes, con el fin de asegurar una respuesta oportuna, eficiente y acorde con los protocolos de protección y bienestar animal; y que se podría realizar mediante la recepción y verificación de reportes de siniestros, el seguimiento permanente a cada caso, la consolidación de la información en bases de datos, y la articulación con autoridades de tránsito, entidades territoriales, cuerpos de emergencia y sector salud, para coordinar la atención veterinaria y administrativa correspondiente hasta el cierre del caso.
2. Servir como enlace técnico y operativo entre los actores de la ruta de protección y bienestar animal (autoridades de tránsito, entidades territoriales, organizaciones animalistas, cuerpos de emergencia y sector salud), fortaleciendo la articulación interinstitucional y el flujo de información.
- El contratista participó en la mesa técnica para la planeación de la vigencia 2026, enfocada en el desarrollo de la actividad, cuyo propósito es facilitar la coordinación entre autoridades de tránsito, entidades territoriales, organizaciones animalistas, cuerpos de emergencia y sector salud, promoviendo una gestión articulada, oportuna y eficiente de los casos relacionados con animales víctimas de siniestralidad vial; y que se podría realizar mediante la participación en mesas técnicas, reuniones de coordinación interinstitucional, establecimiento de canales de comunicación, socialización de protocolos y consolidación de rutas de atención que permitan optimizar la respuesta de cada actor involucrado.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 4 de 7

3. Articular las acciones derivadas de la siniestralidad vial con la estrategia de salud animal, garantizando la atención veterinaria, el seguimiento a los casos y la activación de los protocolos establecidos para la protección y recuperación de los animales afectados.
 - El contratista participó en la mesa técnica para la planeación de la vigencia 2026, enfocada en el desarrollo de la actividad, cuyo propósito es integrar la atención de los animales afectados por eventos viales dentro de las acciones de salud y bienestar animal, asegurando su protección, recuperación y tratamiento adecuado conforme a la normatividad vigente; y que se podría realizar mediante la activación de rutas de atención veterinaria, coordinación con clínicas y profesionales, seguimiento clínico de los animales, verificación del cumplimiento de protocolos y acompañamiento hasta la recuperación, reubicación o cierre definitivo del caso.
4. Realizar el monitoreo, análisis y sistematización de la información relacionada con siniestralidad vial y bienestar animal, elaborando informes periódicos que permitan identificar tendencias, riesgos y oportunidades de mejora en la gestión institucional.
 - El contratista participó en la mesa técnica para la planeación de la vigencia 2026, enfocada en el desarrollo de la actividad, cuyo propósito es generar insumos técnicos confiables que permitan identificar tendencias, zonas críticas, factores de riesgo y oportunidades de mejora para el fortalecimiento de la gestión institucional; y que se podría realizar mediante el diseño y actualización de bases de datos, el procesamiento estadístico de la información, la elaboración de informes periódicos, indicadores de gestión y reportes que sirvan para la toma de decisiones estratégicas.
5. Apoyar procesos de sensibilización, prevención y formación dirigidos a actores institucionales y comunidad en general, enfocados en la prevención de la siniestralidad vial, la protección animal y la corresponsabilidad ciudadana.
 - El contratista participó en la mesa técnica para la planeación de la vigencia 2026, enfocada en el desarrollo de la actividad, cuyo propósito es promover la cultura de la prevención de la siniestralidad vial, la protección animal y la corresponsabilidad ciudadana frente al cuidado de la vida y el bienestar de los animales; y que se podría realizar mediante el apoyo en jornadas pedagógicas, campañas educativas, charlas comunitarias, estrategias de comunicación y articulación con organizaciones sociales e instituciones educativas para la difusión de mensajes preventivos.
6. Dar cumplimiento a las orientaciones técnicas y administrativas impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
 - El contratista participó en la capacitación virtual denominada "Trabajo en Equipo", la cual se llevó a cabo a través de la plataforma Google Meet, y fue orientada por el facilitador José Sandoval.

OK



Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	Código: FO-M9-P2-02	
	Informe de Seguimiento de Supervisión	
	Versión: 02	
	Fecha de Aprobación: 17/06/2019	
		Página 5 de 7

Dicha capacitación tuvo como propósito fortalecer las competencias relacionadas con el trabajo colaborativo, entendido como la capacidad de integrar esfuerzos, conocimientos, habilidades y actitudes entre los miembros de un equipo, con el fin de alcanzar objetivos comunes de manera eficiente y armónica. El trabajo en equipo permite optimizar los procesos, mejorar la comunicación, promover la corresponsabilidad, facilitar la toma de decisiones y fortalecer un ambiente laboral basado en el respeto, la cooperación y el compromiso institucional.

La participación en esta jornada formativa contribuye de manera directa al adecuado desarrollo de las funciones asignadas, en concordancia con los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), ya que fomenta buenas prácticas organizacionales, mejora el desempeño individual y colectivo, y fortalece la articulación entre los diferentes actores involucrados en la gestión institucional. De esta manera, se aporta al logro de los objetivos institucionales, garantizando una ejecución más eficiente, organizada y alineada con los principios de mejora continua y gestión por resultados.

- o **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- o **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- o **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- o **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- o **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- o **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- o **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- o **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** NO APLICA
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El (la) contratista se acoge al decreto 1273 del 2018, se evidencia estar afiliado a la EPS (SURA), Fondo de Pensiones (PROTECCION) y ARL (POSITIVA).

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 6 de 7

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$36.000.000				
Valor Adiciones	\$0				
Reajustes	\$0				
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$36.000.000				
Valor pagado	\$0				
Valor causado que no se ha pagado	\$6.000.000				
Valor total ejecutado	\$6.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$30.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

● Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

● Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.

● Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.

● Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.

● Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificadas técnicas, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.

● Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.

Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página 7 de 7

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	
VALOR TOTAL		
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

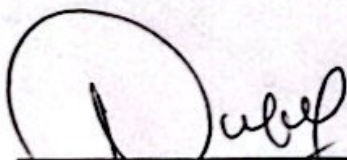
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	17	De	FEBRERO	De	2026
---------------------------	----	----	---------	----	------

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

23	días del mes de	ENERO	de	2026
----	-----------------	-------	----	------



LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ
 Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal
 C.C. 1.144.041.382
 SUPERVISOR(A)